

Anolaima, Cundinamarca septiembre 01 de 2023  
PMA-100 Oficio No. 264

Doctora  
**MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO**  
Juez Promiscuo Municipal  
Anolaima Cundinamarca

Expediente: 250404089001-2023-00010-00  
Demandante: ERICA ANDREA MEDINA PUSCUE  
Demandado: LEIDER JAHIR ROCHA MEDINA

REF: Memorial con el descorro traslado.

Cordial saludo:

En atención al expediente de la referencia, me permito efectuar la intervención pertinente por parte de la Personería Municipal de Anolaima, como Agente del Ministerio Público, como refiero a continuación:

En cuanto a los hechos, no es posible referirse al tema, pues no nos constan los hechos descritos, aunque deberá entenderse de buena fe que los mencionados y supportados mediante documentos públicos son veraces.

Ahora bien, en cuanto a las pretensiones se estará al tanto del desarrollo de las actuaciones procesales dentro del expediente, y de este modo estar atento a la determinación que resulte en beneficio del bienestar de todo niño, niña o adolescente.

Por lo demás, el suscrito Personero Municipal estará atento a las diligencias que sean programadas desde el Juzgado Promiscuo Municipal, como autoridad judicial que conoce del caso.

Cordialmente,

  
**JUAN MIGUEL RODRIGUEZ DIAZ**  
Personero Municipal Anolaima